



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Futuro de grandeza

"2021, año de la Independencia"

- VII. Fomentar el sano esparcimiento y la adecuada utilización del tiempo libre entre la población;
- VIII. Ejecutar las acciones derivadas de los convenios de coordinación que en materia de recreación celebre el Ayuntamiento con otras instancias gubernamentales o particulares;
- IX. Coadyuvar en la organización de eventos artísticos y culturales en el Municipio; y
- X. Coadyuvar en el ejercicio de acciones dirigidas a difundir actividades culturales en el Municipio.

Artículo 143.- Para el ejercicio de sus funciones, el Subdirector de Cultura y Recreación contará con las siguientes áreas:

- a) Bibliotecas.
- b) Divulgación de la Cultura y las Artes.

Sección III

Coordinador de la Juventud y Deporte

Artículo 144.- El Coordinador de la Juventud y Deporte, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Dirigir, programar, conducir, coordinar y evaluar las acciones para el debido cumplimiento de las funciones que le competen, de conformidad con lo establecido en los ordenamientos legales aplicables;
- II. Impulsar el desarrollo integral de los jóvenes del Municipio, mediante proyectos y programas específicos, que les permitan convivir en un entorno social favorable y su integración a la sociedad;
- III. Formular, proponer y ejecutar políticas de desarrollo integral, deportiva, cultural y física y el desarrollo integral de la juventud, acorde con los lineamientos del Instituto Mexicano de la Juventud y del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco;
- IV. Establecer una coordinación efectiva con el Instituto de la Juventud del Estado, a fin de programar actividades encaminadas a la realización de eventos de carácter estatal o nacional;
- V. Proponer la realización y registro de eventos deportivos de carácter recreativo y competitivo;
- VI. Elaborar un padrón de jóvenes del Municipio, destacados en las áreas educativas o académicas, científicas, deportivas, culturales, recreativas, sociales y laborales;

N.º 5 de la Subsecretaría
 Stephany del Carmen Zubierato May